



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1989

Expte. N° 505/89

VISTO:

El proyecto de convenio de cooperación recíproca de apoyo a las actividades docentes, científicas, tecnológicas y culturales a firmarse con la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por finalidad posibilitar una más / efectiva colaboración e intercambio en los aspectos docentes, científicos, tecnológicos, de investigación y culturales que contribuyan al mayor desarrollo de sus áreas de influencia;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 5 ha dictaminado que no tiene objjeción legal que formular al referido proyecto de convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 17/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Agosto de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del aludido proyecto de convenio, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.



Ing. JUAN CARLOS MANTUOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 487 - 89